

Tercero.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante el titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 14 de mayo de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 6 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario. Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 25 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Secretaría de Estado de Aguas y Costas. Confederación Hidrográfica del Júcar. Oficina de Planificación Hidrológica. Jefe Oficina Planificación Hidrológica. Localidad: Valencia. Nivel: 29. CE: 16.221,12 euros.

Puesto de procedencia:

Ministerio, Unidad, localidad: Ministerio de Fomento. Centro de Estudios Hidrográficos. Coordinador Programa Técnico Científico. Madrid. Nivel: 27. CE: 9.006,12 euros.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Estrela Monreal, Teodoro. Número de Registro de Personal: 2253890913A5900. Grupo: A. Cuerpo o Escala: E. Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente. Situación administrativa: Servicio activo.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

10239 *ORDEN CTE/1193/2002, de 16 de mayo, de Corrección de errores de la Orden CTE/1056/2002, de 29 de abril, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo anunciada por Orden/CTE/692/2002, de 22 de marzo.*

Advertido error en la Orden de 29 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

Donde dice «Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de doña Gregoria Horcajuelo Torres Torres», debe decir «Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de doña Gregoria Horcajuelo Torres».

Madrid, 16 de mayo de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), el Subsecretario, Tomás Pérez Franco.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

10240 *ORDEN de 26 de abril de 2002, del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que en ejecución de sentencia se modifica la Orden de 3 de julio de 1997, que resuelve el concurso de traslados de funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia para la provisión de plazas vacantes de Oficiales en Juzgados y Tribunales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

Vista la Sentencia número 1337/2001, de 29 de noviembre de 2001, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el recurso número 6131/97 interpuesto por doña Marina Echaniz Turrión, don Adrián Rocha Giraldo y don Eduardo Martínez Pico, contra Orden de 3 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del País Vasco» de 25 de septiembre de 1997), cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Marina Echaniz Turrión, don Adrián Rocha Giraldo y don Eduardo Martínez Pico frente a la Orden de 3 de julio de 1997, de la Consejería de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco por la que se resuelve el concurso de traslados de funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia para la provisión de plazas vacantes de Oficiales en Juzgados y Tribunales del País Vasco, anulando la resolución impugnada en el punto en que omite dar respuesta a la solicitud de los recurrentes, a quienes se reconoce el derecho a participar en la convocatoria, sin ser excluidos, hasta la terminación del procedimiento mediante la adjudicación de destinos en la que los recurrentes, a quienes se reconoce el derecho a participar en la convocatoria, sin ser excluidos, hasta la terminación del procedimiento mediante la adjudicación de destinos en la que los recurrentes han participado, con arreglo a las bases por las que se rige la convocatoria, y todo ello sin hacer imposición de costas.»

Para la ejecución de lo ordenado en dicha Sentencia se solicitó informe a la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia, que tras comprobar los puestos de trabajo solicitados por los tres recurrentes en sus instancias de participación en el concurso, resultó:

Que doña Marina Echaniz Turrión, solicitaba la preferencia establecida en el artículo 44.3 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, es decir, para obtener destinos en la misma localidad que servía cuando se produjo su cese por pasar a la situación de excedencia. Esta preferencia no se tiene en cuenta, ya que no solicitaba ninguna de las plazas anunciadas como vacantes para la localidad de Bilbao con el anexo del concurso.

Todos los destinos que solicitaba eran a resultas, no quedando ninguno de ellos vacante excepto el Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao, que fue adjudicado a dos funcionarios con mayor derecho, ya que sus puntuaciones fueron 1,449 y 1,111, en tanto que la puntuación de la recurrente era de 0,025 puntos, por lo que no le correspondía ningún destino.

Don Adrián Rocha Giraldo, con puntuación de 0,025, solicitaba todas las plazas a resultas, no quedando ninguna de ellas vacante, por lo cual no obtiene destino.

Don Eduardo Martínez Pico, con puntuación de 0,044, tiene derecho a que se le adjudique la plaza de Oficial de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Durango, que solicitaba en 32.º lugar de su instancia, dado que se produjeron 3 plazas a resultas, cubriéndose únicamente una. Todas las anteriores plazas solicitadas, o no quedaron vacantes a resultas, o fueron adjudicadas a funcionarios con mayor puntuación.

En virtud de lo expuesto en el informe precedente, resuelvo:

Primero.—Modificar el anexo I de la Orden de 3 de julio de 1997, del Consejero de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social, por la que se resolvía el concurso de traslados de funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia para la provisión de plazas vacantes de Oficiales en Juzgados y Tribunales de la Comunidad Autónoma del País Vasco («Boletín Oficial del Estado» número 230 de 25 de septiembre de 1997 y «Boletín Oficial del País Vasco» número 183, de 25 de septiembre de 1997), e incluir a don Eduardo Martínez Pico, con documento nacional de identidad número 14.252.124, Auxiliar con destino en el Juzgado de Instrucción número 9 de Bilbao, como adjudicatario de una plaza de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Durango (Código 9222300348250).

Segundo.—Los plazos de cese y toma de posesión empezarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». El cese deberá efectuarse dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden y el plazo toma de posesión será el que establecía la Orden de 3 de julio de 1997, esto es ocho días naturales al cese si tiene lugar dentro de la misma población y dentro de los veinte días naturales siguientes si se produce en localidad distinta a la del cese.

Tercero.—Contra esta Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Justicia, Trabajo y Seguridad Social o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del domicilio del recurrente o de Vitoria-Gastéiz, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria-Gastéiz, 26 de abril de 2002.—El Consejero, Joseba Azkarraga Rodero.

10241 *ORDEN de 26 de abril de 2002, del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que en ejecución de sentencia se modifica la Orden de 3 de julio de 1997, que resuelve el concurso de traslados de funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia para la provisión de plazas vacantes de Oficiales en Juzgados y Tribunales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

Vista la Sentencia número 1017/2001, de 18 de diciembre de 2001, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el recurso número 5484/97 interpuesto por don Florencio Vicente Gutiérrez Martínez contra la Resolución de 3 de julio de 1997, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de 23 de diciembre de 1996, que ofertaba plazas vacantes del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia y Orden de 3 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del País Vasco» de 25 de septiembre de 1997), y contra la Orden de 20 de octubre de 1998, por la que se convocaba concurso de traslados de funcionarios del Cuerpo de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia para la provisión de plazas vacantes en Juzgados y Tribunales de la Comunidad Autónoma del País Vasco («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del País Vasco» de 30 de octubre de 1998), resuelvo:

Primero.—Modificar el anexo I de la Orden de 3 de julio de 1997, del Consejero de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social, por la que se resolvía el concurso de traslados de funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia para la provisión de plazas vacantes de Oficiales en Juzgados y Tribunales de la Comunidad Autónoma del País Vasco («Boletín Oficial del Estado» número 230, de 25 de septiembre de 1997 y «Boletín Oficial del País Vasco» número 183, de 25 de septiembre de 1997), e incluir a don Florencio Vicente Gutiérrez Martínez, con documento nacional de identidad número 13.068.022, Oficial con destino en la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Bilbao, como adjudicatario de una plaza de Oficial en el Juzgado de Instrucción número 5 de Bilbao (Código 9222200548001).

Segundo.—Modificar el anexo I Oficiales de la Orden de 20 de octubre de 1998, del Consejero de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social, por la que se convoca concurso de traslados, de funcionarios de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, para la provisión de plazas vacantes en Juzgados y Tribunales de la Comunidad Autónoma del País Vasco («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del País Vasco» de 30 de octubre de 1998), retirando de la convocatoria la plaza de Oficial en el Juzgado de Instrucción número 5 de Bilbao (Código 9222200548001).

Tercero.—En virtud de esta Orden se deja sin efecto:

El cese en la Audiencia Provincial Sección de Bilbao de 5 de julio de 1999 y Acuerdo de toma de posesión, en el Juzgado de Instrucción número 8 de Bilbao de 8 de julio de 1999, a favor de don Florencio Vicente Gutiérrez Martínez.

El cese en el Juzgado de lo Penal número 2 de Bilbao de 4 de agosto de 1999 y el Acuerdo de toma de posesión en el Juzgado de Instrucción número 5 de Bilbao de 6 de agosto de 1999, a favor de doña Laurentina Raquel de la Vega Marcaida

Cuarto.—Los plazos de cese y toma de posesión empezarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». El cese deberá efectuarse dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden y el plazo toma de posesión será el que establecía la Orden de 3 de julio de 1997, esto es ocho días naturales al cese si tiene lugar dentro de la misma población y dentro de los veinte días naturales siguientes si se produce en localidad distinta a la del cese.

Quinto.—Indemnizar a don Florencio Vicente Gutiérrez Martínez, de la cantidad resultante de la comparación entre las retribuciones obtenidas como Oficial con destino en la Sección Segunda de la Audiencia Provincial y las que hubiese obtenido de haber sido destinado al Juzgado de Instrucción número 5, entre octubre de 1997 y julio de 1999, en el que accedió a otro órgano jurisdiccional de igual sistema de complementos retributivos, tomando como base para ello las diferencias a su favor que resulten del certificado emitido por la Dirección de Ordenación de Recursos Humanos, del Departamento de Justicia de 5 de octubre de 1999.

Sexto.—Contra esta Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Justicia, Trabajo y Seguridad Social o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del domicilio del recurrente o de Vitoria-Gastéiz, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria-Gastéiz, 26 de abril de 2002.—El Consejero, Joseba Azkarraga Rodero.

10242 *ORDEN de 26 de abril de 2002, del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que en ejecución de sentencia se modifica la Orden de 3 de julio de 1997, que resuelve el concurso de traslados de funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia para la provisión de plazas vacantes de Oficiales en Juzgados y Tribunales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

Vista la Sentencia número 745/2001, de 7 de septiembre de 2001, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el recurso número 6071/97 y su acumulado número 5472/98 interpuesto por don Gregorio Estibalez de la Cruz contra la Resolución de 3 de julio de 1997, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de 23 de diciembre de 1996, que ofertaba plazas vacantes del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia («Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del País Vasco» de 25 de septiembre de 1997), y contra la Orden de 20 de octubre de 1998, por la que se convocaba concurso de traslados de funcionarios del Cuerpo de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia para la provisión de plazas vacantes en Juzgados y Tribunales de la Comunidad Autónoma del País Vasco («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del País Vasco» de 30 de octubre de 1998), resuelvo: